

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRCDIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL**Nombre trámite o servicio**

Oficios de Autorización de Registro

Nombre de la modalidad del trámite o servicio (llenar en caso de que haya modalidad)

Autorización para contraer matrimonio extranjero con mexicano (o ambos extranjeros)

Descripción

Dirigidos a ciudadanos mexicanos que deseen contraer matrimonio con extranjeros, o ambos extranjeros que quieran contraer matrimonio en el estado.

Requisitos

- Acta de nacimiento extranjera
- Apostilla de nacimiento
- Pasaporte vigente
- Acta de nacimiento mexicana
- Identificación vigente
- Traducción por la embajada del acta y apostilla por alguna institución autorizada (UJAT) cuando el documento esté escrito en un idioma distinto al español.

Nota: Anexar original y dos juegos de copias simples de cada documento, con salvedad de la identificación que se requiere en tres copias simples.

Pasos para realizar el trámite o servicio

- a) Acudir a la Dirección General del Registro Civil del Estado.
- b) Pasar al módulo de información y solicitar un turno.
- c) Dirigirse a la ventanilla indicada conforme al turno establecido.
- d) Entregar al servidor público los documentos requisitados.
- e) Se le proporciona autorización para celebrar el matrimonio.

Nota: es una previa revisión de los documentos de los contrayentes, por tanto, deberán presentar ante la oficialía que corresponda los documentos en original y los requisitos que establece el Código Civil para el Estado de Tabasco y Reglamento del Registro Civil del estado para la celebración de matrimonio.**Costo y Lugar de pago**

Trámite gratuito

Lugar, horario y días para realizar el Trámite (si hay una plataforma digital para llevarlo a cabo, se deberá colocar el link de esta)

En la Coordinación Jurídica de la Dirección General del Registro Civil, planta baja calle Sindicato de Agricultura núm. 601 esquina calle tulipanes, fraccionamiento lago ilusiones. C.P. 86040, Centro, Tabasco

De 8:00 am. a 14:00 pm. de lunes a viernes.

Tiempo de respuesta de la Dependencia

El mismo día, siempre y cuando reúnan los requisitos

Quién puede Realizarlo

Los interesados.

Qué obtengo

Autorización para celebrar matrimonio extranjero con mexicano (o ambos extranjeros)

Responsable del Trámite

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,

Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab."

Calle Sindicato de Agricultura, #601, esq. Tulipanes, Fracc. Lago Ilusiones, C.P. 86040.

Villahermosa, Tabasco, México., Tel. (993) 3 12 01 63 Ext. 6002



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRC

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

Lic. Germán Arturo Gutiérrez Cortés, Director General del Registro Civil a través del Encargado de la Coordinación Jurídica Lic. Argelia del Carmen López Frías Teléfono 9933 12 0163 opción 4, extensión 6008

Sustento Legal que da Origen al trámite

Artículo 43 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco.